

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
SECRETARIA SALA CIVIL FAMILIA - TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 008		Fecha Publicación: 25/01/19			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 004 2016 00059 01	Verbal	FRIGORIFICO EL ZULIA	CABRALES TRIGOS MANUEL IVAN	Auto decide recurso PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el auto calendado 28 de septiembre de 2018, proferido por esta Sala, en cumplimiento a lo dispuesto por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia en la Sentencia de Tutela STC233-2018, proferida el pasado veintiuno (21) de enero. SEGUNDO: CONFIRMAR el AUTO fechado el tres (03) de agosto de 2018, dictado por la H. Magistrada sustanciadora, doctora ANGELA GIOVANNA CARREÑO NAVAS, conforme a las motivaciones precedentes. TERCERO: DEVOLVER las diligencias a la Secretaría de la Sala, para remita el paginario al juzgado de origen; así como también para informe a la máxima Corporación de cierre sobre la decisión aquí adoptada en cumplimiento del fallo de tutela STC233-2019, debiendo remitir copia de esta providencia.	24/01/2019	3

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/01/19 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.


LUIS EMILIO TOLOZA TITIAN
SECRETARIO